

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10594
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4699636

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NANCY MILENA GARCIA FORERO				SOLICITANTE COMUNIDAD	
CAT	1	MOVIL	Contrata		
FECHA	Junio 20 de 2017	HORA	2:00p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Kr 10 Este No. 89 A – 33 Sur Kr 10 Este No. 89 A – 27 Sur Kr 9 A Este No. 89 A -24 Sur	ÁREA DIRECTA	180 m ²			
BARRIO	Sierra Morena	POBLACIÓN ATENDIDA	11			
UPZ	57 – Gran Yomasa	FAMILIAS	2	ADULTOS	6	NIÑOS 5
LOCALIDAD	5 – Usme	PREDIOS EVALUADOS	3			
CHIP	AAA0145ZSOM AAA0209YELF AAA0176YUTO	OFICIO REMISORIO	CR-27654			

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en Masa

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

Los predios de la referencia, se encuentran localizados en el Barrio Sierra Morena, de la Localidad de Usme, barrio que fue legalizado mediante Resolución No. 0420 del 2 de Octubre de 1998 emitida por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-2992 del 9 de Septiembre de 1998, en el cual se dice entre otras cosas: (...) *La mayor parte del área de estudio presenta amenaza baja por remoción en masa del tipo deslizamiento, ocasionados por la acción antrópica para la construcción de viviendas . La probabilidad de que el terreno falle es menor al 25%. Se presentan pequeños aislados en amenaza media, donde la probabilidad de que el terreno falle es del 25 al 50% y la intensidad del mismo sería de gravedad media a baja (...)* (Ver Figura 1).



Figura 1. Localización de los predios Kr 10 Este No. 89 A – 27 Sur, Kr 10 Este No. 89 A – 33 Sur y Kr 9 A Este No. 89 A -24 Sur, Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme (Imagen tomada de Mapas de Bogotá).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CLIMA</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al evento SIRE 4699636, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de Junio de 2017 a la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 10 Este No. 89 A – 33 Sur del Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme (Ver, Fotografía 1).

Se presentó un desprendimiento de material del talud de corte posiblemente adecuado para emplazar viviendas, el cual tiene una altura aproximada de 5.0 m con una longitud de 10.0 m, con cobertura de pastos en su mayoría. Este talud se encuentra entre las viviendas de la parte alta y las viviendas parte baja y tiene de un volumen aproximado de 5.0 m³. El talud no cuenta con mediadas de protección ni obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial (Ver, figura 2). Por la parte alta del talud, se encuentra la carretera 10 Este, mientras que por la parte baja se encuentra la carrera 9 A Este.

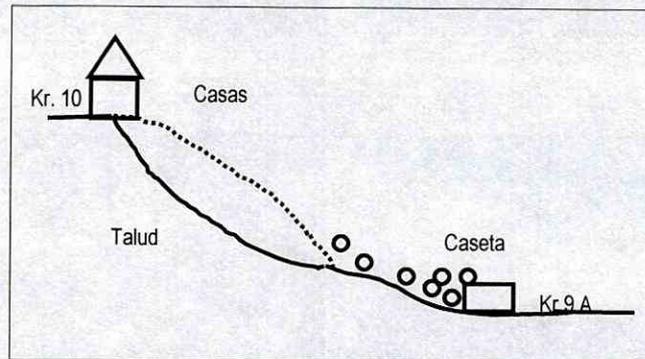


Figura 2. Desprendimiento de material de los predios Kr 10 Este No. 89 A – 27 Sur, Kr 10 Este No. 89 A – 33 Sur sobre la caseta Kr 9 A Este No. 89 A -24 Sur, Barrio Sierra Morena de la Localidad de

En los predios de la carrera 10 Este No. 89 A – 27 Sur y Kr 10 Este No. 89 A – 33 Sur, se emplazan viviendas de un (1) nivel, construidas en material de recuperación y material prefabricado, están emplazadas en la parte alta del talud. En la parte baja del talud se emplaza el predio de la Carrera 9 A Este No. 89 A -24 Sur donde se encuentra una caseta construida en material de recuperación, la cual es utilizada como sitio de depósito de materiales y fue impactada por el material desprendido desde la parte alta del talud. (Ver, Fotografía 1 a Fotografía 5).

El desprendimiento de material del talud dejó sin soporte la parte posterior de dos (2) de las viviendas de la carrera 10 (parte alta del talud) e impactó la caseta de la parte baja del talud.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Municipal de Gestión de Riesgos y Control Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Sede: Centro Administrativo Municipal Calle 26 No. 100-00, Bogotá D.C.</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 5. Daños en la parte posterior en la vivienda de la Carrera 10 Este No. 89 A – 27 Sur

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	-------------------------------------	--------	----------------------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de las viviendas de la Carrera 10 Este No. 89 A – 33 Sur y Carrera 10 Este No. 89 A – 27 Sur, del Barrio Sierra Morena de la localidad de Usme.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas ubicadas en la Carrera 10 Este No. 89 A – 33 Sur, Carrera 10 Este No. 89 A – 27 Sur y Carrera 9 A Este No. 89 A -24 Sur, del barrio Sierra Morena en la localidad de Usme.
- En atención al evento de emergencia 4699636 del día 20 de Junio de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de Evacuación de las viviendas de la Carrera 10 Este No. 89 A – 33 Sur y Carrera 10 Este No. 89 A – 27 Sur y de Restricción de uso de la de la caseta de la Carrera 9 A Este No. 89 A -24 Sur, Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme, mediante acta que se relaciona el tabla 1.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría de Planeación y Gestión Urbana</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	EVACUACIÓN	1204	AYDEE ÁNGEL RODRÍGUEZ	AYDEE ÁNGEL RODRÍGUEZ	Kr 10 Este No. 89 A – 33 Sur
2	EVACUACIÓN	1205	CINDY MARISELA GONZÁLEZ	CINDY MARISELA GONZÁLEZ	Kr 10 Este No. 89 A – 27 Sur
3	RESTRICCIÓN	1203	JAIR ACUÑA	JAIR ACUÑA	Kr 9 A Este No. 89 A -24 Sur

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 10 Este No. 89 A – 33 Sur y Kr 10 Este No. 89 A – 27 Sur, se encuentran comprometidas por posibles nuevos desprendimientos del material que conforma el talud de corte y sirve de soporte a las mismas y puede comprometer la estabilidad de estas y de la caseta de la Carrera 9 A Este No. 89 A -24 Sur.

9. ADVERTENCIAS

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MERCADO Trámites, Control de Calidad de Materiales y Construcción</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

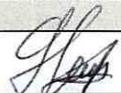
10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables de los predios de la Carrera 10 Este No. 89 A – 33 Sur y Carrera 10 Este No. 89 A – 27 Sur, mantener la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas.
- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 9 A Este No. 89 A -24 Sur, mantener la recomendación de restricción, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones, estabilidad estructural y funcionalidad de la caseta.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo del predio de la Carrera 10 Este No. 89 A – 33 Sur, Carrera 10 Este No. 89 A – 27 Sur y Carrera 10 Este No. 89 A – 27 Sur, barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme, donde se emplazan las edificaciones evaluadas, se recomienda a los responsables de los predios implementar de manera inmediata acciones para la intervención y/o mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Se recomienda a los responsables de los predios evaluados en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Unidad de Gestión en Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: <u></u> Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica MP: 682022188203 STD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma: <u></u> JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático